

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXVII.

Cajamarca, Sábado 20 de Febrero de 1897.

Número 7.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA.

DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

Lima, Febrero 3 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha 26 del mes próximo pasado se ha expedido la suprema resolución que sigue:

Vistos los telegramas del Alcalde del H. Concejo Provincial del Cerro de Pasco, consultando sobre el alcance del decreto de prórroga, dado el 20 del corriente para la inscripción y constitución de los grupos profesionales; y estando al tenor expreso del referido decreto; absolviendo dicha consulta: declarase que el comprende el quinto grupo de esa Provincia que aún no está constituido.

Lo que trascibo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Juan José Calle.

Lima, Febrero 5 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con esta fecha se ha expedido el supremo decreto que sigue:

*EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Considerando:

Que los Alcaldes de los Concejos Provinciales de Yauyos, Lima, Arequipa y Callao, han representado al Gobierno que en este año la fecha fijada por la ley para practicar las elecciones municipales, coincide con el carnaval, haciéndolas impracticables en dicha fecha.

Que si tal consideración tiene fuerza tratándose de las expresadas Provincias, la tiene mucho mayor respecto de otras con el interior de la República.—Con el voto anánime del Consejo de Ministros; —Decreto:—La elección de las Municipalidades de las Provincias de la República tendrá lugar el primer Domingo de Marzo del presente año.—Dese cuenta á la próxima Legislatura.—El Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Policía queda encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo público y circular.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los cinco días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—N. de Piérola.—Lorenzo Arrieta.

Lo que trascibo á US. para su cumplimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Juan José Calle.

Lima, Febrero 8 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha 4 del actual, el Sr. Presidente de la Junta Electoral Nacional comunica á este Despacho que practicado el sorteo de los contribuyentes que deben formar la Junta Provincial de Registro de Cajamarca ha quedado constituida ésta con el personal siguiente: Dr. D. Rafael Villanueva, Don Santiago Vásquez, Don Mariano Bartra, Don Belisario Novoa y Don José M. Chavarri.

Digolo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Juan José Calle.

Lima, Febrero 8 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

El Sr. Presidente de la Junta Electoral Nacional, comunica á este Despacho que, don Vicente Calderón y don Santiago Martín han sido sorteados para formar la Junta Provincial de Registro de Cajabamba, en reemplazo de don D. Hurtado, que ha fallecido y don Manuel M. Uceda que no reside en la Capital de la Provincia.

Digolo á US. para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde á US.

Juan José Calle.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DIRECCIÓN DE GUERRA.

Lima, Febrero 5 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En el oficio de US. fecha 20 del mes próximo pasado, signado con el número 3, ha recibido el dia de ayer la resolución que sigue:

Apruébase el procedimiento de que dá cuenta en este oficio la Prefectura de Cajamarca, y habiéndose cubierto el giro de mil soles á que hace referencia, por decreto de 25 de Enero próximo pasado, expedido en el que con igual fin, dirigió á la Dirección del Tesoro, el Tesorero de ese Departamento; archívese este expediente y digase en contestación.—Puente,

Que trascibo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Emilio Castañón.

Ministerio de Fomento.

DIRECCIÓN DEL RAMO.

Lima, Enero 29 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha 23 del actual se ha expedido la suprema resolución que sigue:

*Visto el oficio del Prefecto del Departamento de Cajamarca dando cuenta de que no han tenido lugar las elecciones de Diputados Territoriales de Huallayoc por inasistencia de los mineros, visto así mismo el oficio de la Diputación del referido Asiento, consultando:

1º. Como deberá acreditarse para los efectos del sufragio, el derecho de propiedad de los mineros que no constan en el Padrón, pero que han exhibido ante la Diputación los comprobantes del caso;

2º. Si mientras se acredita el derecho de los referidos mineros, podrán verificarse las elecciones con los quince restantes que residen en el Asiento; y

3º. Si además de los certificados de matrícula debe remitirse copia de ella al Ministerio del Ramo; y considerando:

Que respecto de los propietarios de minas, solo es admisible el voto de los que figuran en el Padrón, conforme á la suprema resolución de 3 de Agosto del año último;

Que si las elecciones se practicaran con los quince mineros á que se refiere el segundo punto de la consulta de la

Diputación de Huallayoc, ellas no serían la expresión de la voluntad de la mayoría que debe estar representada por el quorum de la mitad mas uno sobre el total de los matriculados del Asiento cuya asistencia exige el supremo decreto de 14 de Setiembre de 1891;

Que á tenor de la suprema resolución de 3 de Julio del año próximo pasado, la remisión de la copia de la matrícula rectificada no exige ni se pone al envío de los certificados de matrícula;

Que conforme á los artículos 15 y 16 del supremo decreto de 14 de Setiembre de 1891, los jueces de 1^a. instancia deben hacerse cargo del Despacho de las Diputaciones de Minería cuando las elecciones no se verifiquen ó sean anuladas; de acuerdo con el informe de la Sección del Ramo;

Se resuelve:

Declarase improcedente la consulta de la Diputación de Huallayoc; y

Se dispone:

Que el juez de 1^a. instancia de la Provincia se encargue del Despacho de la indicada Diputación, debiendo recabar de ella el archivo bajo inventario y dar cuenta al Gobierno.

Comuníquese, registrese y publíquese.

—Rúbrica de S. E.—Cuadros.*

Que trascibo á US. para su conocimiento y demás fines, sin perjuicio de hacerlo oportunamente por medio del Registro de Fomento.

Dios guarde á US.

J. Capelo.

SECCIÓN DEPARTAMENTAL.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Enero 28 de 1897.

*Visto el anterior oficio y el Presupuesto que se acompaña, aprobado por la Beneficencia de Chota, en sesión de 7 de los corrientes, y estando las partidas de Ingresos y Egresos en armonía con lo dispuesto con el artículo 24 de la ley de 2 de Octubre de 1893; de conformidad con la segunda parte del citado artículo: apruébase el referido presupuesto que regirá en el presente año, registrese y devuélvase para que surta sus efectos legales; dándose precedente á este decreto, en el libro respectivo, la copia de dicho Presupuesto, para su publicación en «El Registro Oficial».—RAVINES.

Proyecto del Presupuesto que debe regir en la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Chota, durante el año de 1897.

INGRESOS.

S/ C/

Por el valor del remate del impuesto al consumo de las harinas en la Provincia, abonable por mensualidad..... 1401

Por derechos de restauración, cálculo aproximado..... 6 80

Total..... S/ 1407 80

EGRESOS.

Para sueldo de un médico á razón de ochenta soles mensuales al año..... 960

Por sueldo del amanuense empleado de la botica y útiles de escritorio á quince soles al mes; al año..... 160

Arrendamiento de la tienda que ocupa el botiquín, á dos soles al mes, al año..... 24

Por alumbrado en el botiquín á un sol al mes; al año.....	12
Por francatura de la comunicación á cincuenta centavos mensuales; al año.....	6
Por compra de medicinas.....	155 41
Por el 5 %, al Tesorero sobre mil cuatrocientos siete soles ochenta centavos.....	70 89

COMPARACION.

Ingresos.....	1407 80
Egresos.....	1407 80
Igual.....	0000 00

Chota, Enero 6 de 1897.

Nomecio Hoyos.

Ebrero 9 de 1897.

Visto el anterior oficio del Sr. Juez de 1^a. Instancia accidental de Chota y las ternas que acompañan para el nombramiento de los Jueces de Paz que deben funcionar en dicha Provincia en el próximo año judicial; y estando á lo dispuesto en el artículo 2º. de la ley de 17 de Abril de 1861: nómbrase á los siguientes ciudadanos.—De 1^a. nominación del Cercado de Chota á don Lorenzo Regalado, de 2^a. á don Juan del C. Cortez, de 3^a. á don José María Pérez, de 4^a. á don Cecilio Gazzco, y de 5^a. á don Ignacio Sobrado.—De 1^a. nominación del Distrito de Tocabamba á don Baltazar Segura, de 2^a. á don José Santos Gálvez, y de 3^a. á don Mateo Herrera.—De 1^a. nominación del de Cutervo á don José Rosario Vargas, de 2^a. á don Eufrasio Barón, de 3^a. á don Manuel de los Ríos, y de 4^a. á don Leocadio Castro.—De Conchán á don Blas Montesa.—De Pion á don Felipe Molocho.—De 1^a. nominación del Distrito de Lujas á don José Asunción Díaz, y de 2^a. á don Roberto Benavides.—De 1^a. nominación del de Huánuco á don Teodoro Villalobos, y de 2^a. á don Juan de la C. Bratita.—De Querocoto á don Agustín Verástegui.—De 1^a. nominación del Distrito de Cochabambá á don Manuel E. Tirado, y de 2^a. á don Domingo Villalobos.—De Cachen á don Juan Manay.—De Toemoche á don José de la Rosa Guzmán.—De 1^a. nominación del Distrito de Ilama á don José María Díaz, y de 2^a. á don Justo Montenegro.—De 1^a. nominación del de Paccha á don Rudecindo Pérez, y de 2^a. á don Nasario Livaque.—De Sicota á don Amadeo Duarez.—De Chiquirp á don Luis Vergara.—Exhibíase los títulos correspondientes y remítanse al funcionario oficial; dándose cuenta á la Ilustre Corte Superior de Justicia, registrase, póngase y archívese.—RAVIN.

Ternas que eleva el Juez de 1^a. Instancia que suscribe, para el nombramiento de los Jueces de Paz de los Distritos de la Provincia.

CHOTA.

1^a.

Don Eulogio Osores, Miguel Barnuevo y Lorenzo Regalado.

2^a.

Don Daniel de Osores, Leonidas Cavalllos y Juan del C. Cortez.

3^a.

Don Manuel Hoyos Cevallos, José M. Pérez y Víctor Moñoz.

4^a.

Don Cecilio Gazzco, Nicolás Mata y Gustavo Cevallos.

EL REGISTRO OFICIAL.

5.
Don Juan del C. Osorio, Gaspar Barreto e Ignacio Sobrado.

Tacabamba.

1.
Don Alberto Lozano, Baltazar Segura y Guillermo Meoño.

2.
Don José Dolores Vega, José Santos Gálvez e Isidro Villanueva

3.
Don Nasario Bernal, Mateo Herrera y Miguel Cotrina.

Cutervo.

1.
Don José Rosario Vargas, Felipe Castro y Brisimi Sanchez.

2.
Don Eufrasio Baron, Marcelino Vilchez y Froilan Matta.

3.
Don Natalio Piedra, Manuel de los Rios y Hermilio Contreras.

4.
Don Lizandro de la Oliva, Francisco Rios y Leocadio Castro.

Cochabam.

Don Candelario Guevara, Amador Vega y Blas Monteza.

Piñon.

Don Catalino Gonzales, Felipe Molcho y Manuel R. Vaca.

Lajas.

1.
Don José Asunción Diaz, Roberto Alarcon y Tiburcio Dávila.

2.
Don Roberto Delgado, Roberto Benavidez y Cirilo Alarcon.

Huámbos.

1.
Don Teudolo Villalobos, José Isabel Samamé y José María Gil.

2.
Don Pablo E. Valderrama, Joaquin Villalobos y Juan de la C. Bautista.

Querocoto.

Don Daniel Samamé, Francisco Tapia y Agustin Verástegui.

Cochabamba.

1.
Don Manuel E. Tirado, Neptali Montenegro y Juan del C. Contreras.

2.
Don Juan Crisóstomo Torres, Domingo Villalobos y Gregorio Montenegro.

Cachén.

Don José Manuel Mori, José Irene Guerrero y Juan Manay.

Toconceche.

Don José de la Rosa Guzman, Miguel Tello y Felipe Bonilla.

Llama.

1.
Don José María Diaz, Arcenio Rios e Ildefonso Cabrejos.

2.
Don Adolfo Muñoz, Hilario Cabrejo y Justo Montenegro.

Paccha.

1.
Don Manuel María Sánchez, Ruicundo Pérez y Eugenio Rodriguez.

2.
Don Juan de la O. Apaéstegui, Nasario Livaque y Gregorio Sánchez.

Sócola.

Don Amadeo Duarez, Fidel Lozada y Luis Contreras.

Chiquirip.

Don Gabriel Rojas, Agustín Villegas y Luis Vergara.

Chota, Noviembre 21 de 1896.

J. Palomino Osorio.

Registro de Electores MUNICIPALES.

A.

Alcántara Vicente C., Alcántara Augusto, Ayulo Ricardo, Alvarez José María, Alfaro Francisco, Arana José, Alcalde José Resurrección, Apaéstegui, Buenaventura, Arana Daniel, Alva José del C., Arana Enrique, Alvarez Félix, Arbaiza Roberto, Ayala Julio, Alvarado Sebastian, Arroyo Victor M., Alvarez Osias, Arana José María, Alcalde José Nicanor, Alvarez Domingo, Arellano Agustín, Arellano Francisco, Arellano Alejandro, Arellano Pedro, Altamirano López, Arellano Custodio, Altamirano José del Carmen, Arellano José, Aguilar Pedro, Alcántara Manuel, Aumada Lucas, Alcalde Manuel María, Alvarado José María, Alcántara José E., Alvarado Antonio A., Alcántara Carlos, Alvarez Juan del C., Arellano Manuel R., Arana Domingo, Arana Manuel S., Alvarado Jose Carlos, Almazoro Juan A., Anumada Juan, Alcántara Sebastian, Alvarez No. berto, Alvarado Manuel, Arellano Toribio, Alvarez E. a., Alvarez Miguel, Alfaro Pedro, Arana Juan, Alvarez Luis, Alvarez Bartolomé, Alvarez Maximiliano, Alcántara Vicente, Apaéstegui José, Alvarado Sebastian, Arana Juan Miguel, Alvarez David, Alcántara Adriano, Alcalde José Fermín, Alcántara José, Alcalde José, Alvarado Miguel, Alvarez Santiago, Alvarez Casimiro, Alvarez Mercedes, Alzamora Julio Enrique, Alzamora Juan Antonio, Alcalde Mercedes, Alcalde José Manuel, Arellano Wenceslao, Alzamora Juan Antonio P., Araujo Sebastian, Alcalde Natividad, Alcalde Daniel, Arbayza José, Alvarez Francisco, Alcalde Natividad, Apaéstegui Victor, Abanto Ricardo, Atrejo Julio, Asencio Santos, Acosta Leonardo, Acosta Lorenzo, Acosta Julio César, Acosta Pedro, Azañero, Francisco Armas Timoteo, Alvarez José, Mercedes, Astopico Calixto, Arellano Quirós Ramos, Alvarado Aníbal, Alvarez Abraham, Acosta Isaias, Acosta Julio, Alvarez Enrique, Asencio Antonio, Arellano Alfredo, Amaya Juan, Abanto Felix, Alva José León.

B.

Bustamante Luis F., Battistini Telémaco, Basauri Wenceslao, Basauri Julian, Basauri José Asención, Basauri Santos, Bartra Lizardo, Battistini Ulises, A., Bringas Gregorio, Barrantes Manuel María, Bazán Benjamin, Bustamante Baltazar, Bazán José Mercedes, Burga Juan Pio, Ballestero Julio E., Barrantes Alfredo E., Bazán Rosario, Barrantes Daniel, Briones Ricardo, Barboza Fernández, Bernal Rodolfo E., Basauri Manuel Jesus, Barrera Romero Juan, Bacon Concepción, Bazán José, Bolarte José, Battistini Uderico, Barrantes Wenceslao, Bazán Baltazar, Barrenzueta Juan, Burga Ricardo, Barrentes Roberto, Bartra Mariano, Barrientos Juan, Briones Juan, Barrantes Manuel, Basauri Reynaldo, Basauri Manuel Trinidad, Bartra Honorio, Briones Catalino, Bartra Francisco, Bazán Carmen.

C.

Cordova Belisario, Castro Cornelio, Castro Telésforo, Correa Francisco, Castañeda Ramón, Cabrera José Cecilio, Casas Manuel, Castaneda Elisso, Colmenares Alejandro, Cespedes Aencio, Campos Ramón, Casas Pedro, Cadenillas Leopoldo, Cadenillas Luis, Cespedes Rosas, Cejjas Julio, Cejjas Luis Benigno, Cueva Autelio C., Centurión Daniel V., Cabrera Nicolás, Cabanillas Francisco, Cadenillas Manuel, Cadenillas Juan, Chavez Vicente L., Centurión Ramón, Cerna Santiago Leopoldo, Cabrera José Matías, Cespedes Timoleón, Cespedes Cornelio, Castañeda José, Camacho Victor, Cueva Juan José, Cerna Eulogio, Cotrina Luis, Centurión Tomás Castañeda Belisario C., Castañeda Julio, Castaños Sergio A., Chavarri Enrique, Chavarri Pedro, Chavarria Gustavo, Casanova Julio C., Cabrera Carlos, Cabrera Casimiro, Cabrera Manuel María, Cantera Gerónimo, Cabrera Federico, Cueva Lucas Decio, Cerna Manuel, Cabrera Toribio, Collantes Ramón, Cabrera Juan, Correa José Manuel, Cabrera Manuel María, Cabrera Manuel, Carranza Abraham, Correa Ezequiel, Camacho Cruz, Cabrera Juan, Cabrera Juan E., Centurión Milciades, Cruzado Timoteo, Cabada Santiago, Calderon Torres Ricardo, Cabral Moises, Caballero Justiniano, Cacho Cesar, Cacho Elias, Castillo Fidel, Correa Lucas, Chicoma Santos, Cacho Juan B., Calligos Asencio, Cueva Sebastian, Cerna Eudoro, Campo José del C., Castrejon Toribio, Cruzado Manuel, Cespedes Fermín, Cespedes Vicente, Cespedes Manuel Isaura, Castro Mariano Y.,

Cabanillas Moyses, Calligos Meximiliano, Camacho Francisco, Cabrera Manuel Espiritu, Collantes R. Dávila, Camacho Julian, Chavez Julian, Cerquiño Isidro, Cerquiño Juan, Cachi Catalino, Cachi Carmen, Cachi José Manuel, Cacho Galvez Manuel, Cacho Julio, Cabrera Jose, Cabrera Antonio, Cabrera Maria, Cabrera Maria, Cacho Mariano, Corpa Mercedes, Chavez Manuel, Correa Asencio Tolancio, Corpa Nicomedes, Castrejou Isidro, Castellada Carlos, Chavez José, Castañeda Andres A., Camacho Dario, Castañeda José Mercedes, Chávez Tomás, Cabrera Antonio, Cejjas Santo, Castañeda Inocente, Castañeda Victor, Cabrera Juan, Cabrera Francisco, Cueva Carmen, Cepeda José E., Cela la Patrocinio, Cepeda Eulogio, Culquí Eugenio, Castrejon Santos, Cachi Jose Manuel, Chávez Catalino, Chávez Jose María, Centurión Bartolomé, Chichote Antonio, Campos José Natividad, Castañeda Juan Bautista, Cancio Juan, Cepeda Fidel, Cabrera Justiniano, Cabanillas Emiliiano, Carrasco Vicente, Chegue Vicente, Cueva Lorenzo, Cruzado Francisco, Castrejon Mercedes, Chitón Santiago, Castrejon Bruno, Castrejon Jose Maria, Castrejon Asencio, Castillo Carlos, Cabrera Quintillano.

D.

Diaz Gutierrez Abel, Delgado José María, Deza José del Carmen, Diaz Simón, Diaz Gaspar, Diaz Matias, Delgado Manuel, Delfien Manuel Peralta, Duecos Esteban, Diaz Agustin, Delgado Juan, Delgado Bonifacio, Diaz José Benigno, Delgado José Luis, Delgado Fernando, Delgado Santiago.

E.

Encina Eleuterio, Espino Jacinto, Espinoza Isidro, Espinoza Mescedes S., Espelocin José Natividad, Espinoza José Mercedes, Espinoza Andres, Estrada Natividad, Espinoza Lorenzo, Egusquiza Enrique, Espinoza Antonio, Esparza Narciso, Esparza Emiliano, Estacio Juan, Esparza Eliseo, Espinoza Manuel.

F.

Flores Raymundo, Fernandes Eloy, Flores Manuel, Fernandez Pedro, Fuentes Isidro, Fernandez José, Fernandez Carmen, Fernandez Daniel, Fernandez Francisco, Feria Pedro, Flores Juan, Faichin Leonardo, Fernandez Iguacio.

G.

Gonzales José Manuel, Garcia Jose Gavino, Garcia Roberto, Grozo Juan de Dios, Garcia Lincoln, Galvez Gustavo R., Galvez Julio, Garcia Miguel, Guerrero Manuel Francisco, Goyocochea Juan B., Galvez Andres Avelino, Garcia Armando, Galvez Antonio, Guerra David, Galvez José del Carmen, Gallardo Felipe, Gaitan Baltazar, Gonzales Clemente, Gaona Gregorio, Guanira José Luis, Guaman Manuel, Galvez Francisco, Galvez Ricardo, Garcia Telesforo Jose, Gomez Isaacs, Gaitan Moises, Gallardo Lorenzo, Galvez Juan Miguel, Gaitan Julio C., Gallardo Juan, Gutierrez Santos, Guerra Pedro, Garcia Rosario, Garcia Francisco, Garcia Wenceslao, Gallardo Nicolas, Gallardo Jesus, Gallardo Sebastian, Guaripa José María, Gallardo Vicente, Gutierrez T. Clemente, Gomez Juan E., Graciano Manuel, Garcia Juan Segundo, Gamarra José Asuncion, Guerra Lorenzo, Gamarra Modesto, Gomez Cesar.

H.

Herrera Adolfo, Huaman Anacleto, Heras José Manuel, Herrera Vicente, Herrera José María, Herrera Catalino, Huatay Fernando, Hernandez Manuel, Huaripata Fermín, Huaman Domingo, Huaniua Benjamin, Huaripata Francis, Herrera Transito, Herrera José, Huaman Cayetano.

I.

Inchaustegui José Mercedes, Inchaustegui Julio, Izquierdo Daniel, Intor Dámaso, Izquierdo José Segundo, Iturbe Carlos, Iglesias Gustavo E., Izquierdo José, Iopia Inocente J., Iupangui Manuel Ramos, Izquierdo Luis, Izquierdo Mateo, Iupangui Ramos, Inchaustegui C. Julio, Inchaustegui Abraham, Iupangui Francisco, Iupangui Manuel María, Iupangui Antonio, Iupangui Natividad, Iopia Gu-

bino, Iupangui Manuel Asencio, Iuangei Patricio, Iupangui Bernardino J.

Jauregui José Ricardo, Jauregui Manuel, Jauregui José Ramos, Jave Ricardo, Jave Manuel, Julecamoro José Manuel, Jauregui Manuel Jesus, Jauregui Agustín.

L.

Lopez Mejia Manuel, Linares Indalecio, Lopez Haya Benigno, Latorre Jose Maria, Linares Oscar, Latorre Manuel, Latorre Jose del Carmen, Luna Javier, Lapuente Leonardo, Linares José Mercedes, Linares Meliton, Linares Elias, Llanos José Fiore, Llerena Santiago Leon, Llerena Leon, Leon Mario G., Leon Felix R., Luna German, Lombardi Francisco, Francisco Llanos, Concepcion Lopez Julian, Linares Gabriel.

M.

Mori Manuel E., Montoya Felipe, Muraga Manuel, Mori Apolinario, Miranda Agustin, Montoya Juan Pio, Mendez Manuel, Melgarejo Manuel, Miranda Agustín Benito, Montoya Teodocio, Medina Daniel, Medina Jose, Melendes Lorenzo Montoya Wenceslao, Mata Raul, Matute Matias, Merino Francisco Benjamin, Miranda Mateo, Montoya Juan Bautista, Muñiz José Manuel, Medina Adolfo, Miranda Joaquin, Mercado Daniel, Melca Leonon, Mator Jose Manuel, Mejica Jacinto, Miranda Demetrio, Montoya David, Miranda Andres, Montoya Eustaquio, Maradiague Valente, Mosquera Las, Montenegro Antonio, Moreno Ocas Antonio, Maradiague Andres, Matariego Ricardo, Mori Eduardo, Mori Wenceslao, Menendez Ramon B., Muriel Francisco, Miranda Antonio, Mendoza Candeario, Mondondo Francisco, Mendoza Pablo, Moreno Arturo, Montoya Juan Octavio, Muñoz José, Muñoz Cayetano, Murragra Rudemundo, Mispal Andres Mendo, Fernando Martos Manuel, Mostanza José.

N.

Nongrados Augusto, Novoa Jimenez Pedro, Novoa Nunez E., Nino Silva Simon, Novon Amador.

O.

Ortiz Cruz Toribio, Oquin Rogorio, Oquendo Juan, Ortiz Benancio, Ortiz Cesar, Ottiano Manuel E., Ocampo Regino, Olascoaga Rafael, Ortiz Manuel Maria, Ortiz José Manuel, Ortiz Jose, Ortiz José Meliton, Ortiz Manuel de la Cruz, Olascoaga Alejandro, Ortiz Jose Trinidad, Oscar Manuel Maria, Ortiz Juan, Ortiz Miguel, Ortiz Carmen, Ortiz Manuel.

P.

Pinillos Manuel Francisco, Portal E. liezer, Pita Vicente, Pita Sebastian, Portal Sebastian, Pajares Manuel, Portocarrero Vicente, Portocarrero Manuel, Portocarrero Jose Manuel, Pita Francisco, Paz Manuel, Posada Enrique, Polo Segundo, Perez Eusebio, Puerto Manuel, Pajares Miguel, Pajares Victor Manuel, Pastor Jose Cecilio, Pastor Wenceslao, Pajares Ezequiel, Pajares Gumerindo, Perez Gabiel, Portal Mateo, Perez Sebastian, Portal Trinidad, Peralta Juan Miguel, Peralta Benigno, Peralta Enrique, Pita Fidel, Pinedo Marcial, Posada Manuel, Portocarrero Manuel, Pastor Manuel Fernando, Portal Manuel, Portal Julian, Pita Fidel, Pastor Jose Dolores, Portal Ricardo, Peñas Jose, Perez Cesar, Perez Augusto, Portocarrero Eulogio, Posada Ricardo, Pastor Demetrio, Peralta Andres, Portocarrero Manuel, Posada Toribio, Pajares Juan Jose, Portal Isidro, Perales Jose, Perez Jose del Carmen.

Q.

Quiroz José de la Cruz, Quiroz Jose Manuel, Quevedo Cecilio, Quiroz Pedro, Quiroz Jesus, Quiroz Santos, Quevedo Roberto, Quiroz Jose Maria, Quiroz Jose Quiroz Jose Jose, Quispe Miguel, Quiroz Francisco, Quiroz Baltazar, Quiroz Manuel, Quiroz Nicanor, Quevedo Neptali, Quiroz Mercedes, Quiroz Jose Marin, Quevedo Nasario, Quiroz Inocente, Quiroz Esteban, Quiroz Manuel Inocente.

EL REGISTRO OFICIAL.

F.

Rocha de la Manuel, Rojas Federico, Rubio Lorenzo, Rodriguez Francisco, Rodriguez Osias, Rodriguez R. Santiago, Revoredo Bartolomé, Rios Felipe Santiago, Reyes Enrique, Rodriguez Mariano, Rubio Manuel, Rojas Dolores, Rodriguez Alejandro, Rodriguez José, Ravines Juan, Romero José María, Rodriguez Santiago, Rojas Benjamin, Romero Mariano, Rodriguez Manuel C, Rios Juan B, Revilla Gabriel, Rodriguez Eleuterio, Revoredo Joaquín, Rodriguez Justiniano Rodriguez de la Torre Eloy, Rojas Juan, Rubio Juan Miguel, Rojas Leonardo, Rojas Eloy, Rodriguez Carlos, Rodriguez Manuel, Romero José Aceito, Ruiz Francisco, Rios Urbano, Rodriguez José Santos, Rios Carlos man, Ramires Julio, Rojas Julian, Rojas Liberato, Ravines Juan Manuel, Requejo Antonio, Rubio Decio, Ramirez Pio, Rieño José, Rojas Ezequiel Rios R. Federico, Ruyton Francisco, Ruyton Manuel, Ruiz Vicente, Romero Manuel, Romero José, Romero Manuel Resurrección, Rodriguez Buenaventura.

S.

Silva Santisteban Rómulo, Silva Manuel Espíritu, Sanches Manuel Jesus, Silva Soto Lizardo, Silva Santiago, Silva Santisteban José, Sarabia Aurelio, Silva Santisteban Francisco, Soriano Hilario, Silva Santisteban José, Salazar Clemente, Santos José Mercedes, Soriano José Manuel, Silva Vicente, Soriano Mercedes, Sousa Lizardo M, Silva Manuel, Salazar Nicanor, Soriano Ruperto, Sotomayor Benedicto, Silva Santisteban Washinton, Sánchez Jose maria, Silva Santisteban Daniel, Sarabia Abraham Rafael, Sambrano cosé Solano modesto, Sousa Miguel, Sanchez Juan Antonio, Sánchez Catalino, Silva Rufino, Silva Lizandro, Soriano Fructuoso, Silva Santisteban Ricardo, Salazar Lorenze, Solano Abelardo, Santolalla Francisco M, Santolalla Francisco A, Sánchez maria no, Safrá Francisco, Sánchez José maria Jesus, Sangay Doroteo, Santisteban Daniel, Soriano catalino, Saldaña Polcarpio, Sarabia Pedro, Silva Hipólito, Sancos Baltazar, Sancos Pedro, Sánchez manuel Sánchez José Anastacio, Cépeda José, Salazar manuel, Sánchez Daniel, Solsol Elias, Soriano Florentin, Sánchez Araujo José, Saman Sebastian, Saldaña manuel maria, Sifuentes José Felix, Sousa Vicente, (hijo) Sánchez Juan B, Sánchez manuel maria, Sánchez Francisco, Soriano José manuel, Sánchez Aurelio, Sangay Pedro, Sangay Feliciano, Soriano Laurentino, Salas José, Seminario Alejandro, Silva Oscar, Silva Rafael, Sousa Julio.

T.

Tirado Manuel Maria, Traverso Pedro L., Tejada Baltazar, Tirado Melecio, Torres Raymundo, Tejada Hermeñildo, Torres Manuel, Torres Manuel, Tafur Domingo, Tirado Alvares Manuel Maria, Taculi Asencio, Tanta Cecilio,

Tirado Juan de la R., Tisnado Simon, Tirado Neptali, Terrones Manuel Sacramento, Tanta José Domingo, Torres Laara Teodocio, Torres Cesar, Torres Enrique, Tisnado Benedicto, Torres Carmen, Tisnado José Manuel, Tejada Francisco, Torres Manuel Elias, Tanta Jorge, Tirado Elias.

U.

Urteaga Eleodoro, Uriel Antonio, Urteaga Julio C., Urteaga Manuel N., Urrunaga José Manuel, Unugares Juan M., Uzeda Diego López, Urteaga Horacio, Urrunaga Leopoldo, Ulloa Manuel, Urteaga Isaac G.

V.

Vargas Octavio, Villanueva Gregorio, Vilanova Lizardo, Veles Asunción, Villena Agustín, Villanueva Félix, Vera Salazar Francisco, Vasquez José María, Vasquez Aurelio, Vasquez Manuel Y., Vasquez Camilo, Vasquez Manuel Resurrección, Valera Pedro José, Villacorta Diego Flavio, Vasquez Manuel María, Valera Osias, Valle Roberto, Valera Ricardo, Varga José María, Vargas José del Cármel, Vasquez Domingo, Vasquez Juan Cancio, Villavicencio Manuel, Villanueva Juan B., Villavicencio Auibal, Valera Abel, Villanueva Manuel Asencio, Valentini Bonifacio, Vargas Francisco, Valera Eufemiano, Villanueva José, Valverde Manuel, Vargas Pedro, Villanueva Francisco, Velasquez M n el María, Valderama Rodolfo R., Vasquez Juan, Valera Francisco, Valera José, Varrenuela Francisco, Villanueva Juan, Vargas Buenaventura, Villanueva José Manuel, Vergara Manuel de la Cruz, Vargas Manuel Ramos, Valera Felipe, Villanueva José María, Villanueva José Antonio, Villanueva Fidel, Villavicencio Pio, Vargas Manuel, Villalda Santa, Vargas Baltazar, Valera Simon, Vargas Juan, Valdez Santos José, Villanueva Germán, Villanueva Rafael, Vargas Fidel, Villanueva José, Vargas José Manuel, Vasquez E. Julio, Velezmore José, Vasquez Ricardo, Valencio Camilo, Velezmore Flavio, Valera Gaspar, Vallejos Oscar, Valera Mariano, Velezmore José Mercedes, Villacorta Lizardo, Villacorta, Lizardo, Vera Manuel C., Valencio Camilo, Vasquez Baltazar, Villanueva Ancelmo, Vargas Juan C., Villanueva José, Villacorta Benjamin, Villanueva Manuel, Vargas Julian, Villanueva Juan, Vera Victor V., Vilca Julian, Villanueva Andrés, Villanueva Manuel S., Villanueva Rosas, Vargas Juan Rosas, Vargas Valentín, Vigo Federico, Vera Pascual, Vargas Casimiro, Villanueva Martin, Valencio José Clemento.

Z.

Zavalá Agustín, Zavallos Gaitan Manuel María, Zuloeta F. Adolfo, Zavallos Francisco, Zurita Fidel del Cármel, Zaldivar Pedro, Zumarán José E., Zelada Sebastian, Zurita Enrique, Zurita Toribio, Zaavedra German, Zorogastua José Eugenio.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que han tenido las Rentas Departamentales en el mes de Diciembre de 1896.

Diciembre 1º. A saldo del mes anterior..... 8/ 234 66

Contribución Rústica.

Recibidos del Sr. Recaudador de contribuciones de la Provincia de Chota, por cuenta de la expresada, del presente año.....	161 37
Idem del de Contumazá D. Eloy Alva, por id.....	140
Idem del de Jaén don Manuel M. Escobedo, por id.....	140
Idem del de Cajabamba don Manuel M. Pérez, por id.....	885
Idem del Recaudador de Chota don José del C. Guerrero.....	32 40
Idem del id. de Celendín don Manuel Tejada, por id.....	366 56 1165 83

Contribución Industrial.

Idem al Recaudador de Chota, por idem.....	40
Idem del idem de Celendín, por idem.....	93 28
Idem del Sr. Subprefecto del Cercado, por idem.....	170 88 304 16

Contribución Eclesiástica.

Idem del Recaudador de Chota, por idem.....	213 93
Idem del idem de Celendín, por idem.....	52 50
Idem del id. del Sr. Subprefecto del Cercado.....	200 466 43

Contribución Urbana.

Idem del mismo por id. id.....	200
Deudores por servicio del presupuesto de 1895.	
Idem del Recaudador de Celendín, por cancelación de la contribución Eclesiástica.....	81 94
Idem del ex Recaudador de Cajamarca don German Luna por sus contribuciones de 1895; este orden:	
De la Rústica.....	153 15
Idem la Eclesiástica.....	100
Idem id. Industrial.....	100
	S/ 1531 18

EGRESOS

Servicio Administrativo Departamental.

31. Pagado á los empleados de la H. Junta Departamental por sus haberes del presente mes; y con cargo á las partidas 1, 2 y 3 del Presupuesto Departamental de 1893, puesto en vigencia.....	51 60
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

RAMO DE JUSTICIA.

Obstetricia.

Idem á la Señora Beatriz Vásquez por su haber del mes de Abril y mayo últimos; y con cargo á la partida N°. 18 del Presupuesto 1893.....	60
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Instrucción Media.

Pagado al Sr. Tesorero del Colegio de San Ramón por cuenta de la subvención del presente año; y con cargo á la partida N°. 43 del Presupuesto Departamental..	700
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Instrucción Primaria.

Idem á las municipalidades de Huiligayoc, Cajamarca y Celendín, por cuenta de la subvención del presente año; y con cargo á la partida N°s. 44 45 y 47 del presupuesto vigente ya citado.....	825 62 1585 26
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

RAMO DE HACIENDA.

Gasto Extraordinario.

Pagado al Sr. Administrador de Correos de esta ciudad, por importe de las comunicaciones que ha dirigido la H. Junta Departamental á varios puntos de la República; y con cargo á la partida N°. 6 del Presupuesto citado....	7 60
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Pagado á varios por diferentes gastos que se han hecho en la casa de Gobierno, y con cargo á id. id.....	15 22 60
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

Gasto Material.

31. Pagados por gastos de escritorio de las Rentas Departamental, correspondientes al presente mes, y con cargo á la partida número 54 del presupuesto de 1893.....	10
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Premios de Recaudación.

Pagado por premio de recaudación al Recaudador de Chota, Don José del C. Guerrero, y con cargo á la partida Número 1 del presupuesto de 1893.....	71 76
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

Idem id. al de Celendín, por id. id.....	40 98
------------------------------------------	-------

Idem al Subprefecto del C. reado, por id. id.....	264 07 876 81
---------------------------------------------------	---------------

Deudores por servicio del presupuesto de 1895.

Idem al Señor Subprefecto de Contumaza Don Gustavo Galvez por sus haberes del 20 de marzo al 15 de mayo y con cargo á la partida número 12 del presupuesto respectivo....	198
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Idem al Recaudador de Celendín por premio de recaudación; y con cargo a la partida número 1 del presupuesto de 1893.....	25 88
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

Idem al ex Recaudador de cajamarca, por id.....	91 03 314 91
-------------------------------------------------	--------------

DIVERSOS RAMOS,

Reintegro.

Pagado al Sr. Domingo E. Querzola, por reintegro de la contribución urbana que satisfizo por orden de la H. Junta Departamental.....	7 50
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

DEMOSTRACION.

Ingresos..... 2755 67

EGRESOS.

Servicio Administrativo Departamental.....	51 66
Ramo de Justicia.....	1585 62
Id. de Hacienda.....	724 32
Diversos Ramos.....	7 50 2366 10

Saldo en Caja.....	836 57
--------------------	--------

Tesorería Departamental.—Cajamarca, Diciembre 31 de 1896.

Cornelio M. Castro.

V. B.—Bastamante.

EL REGISTRO OFICIAL.

Distrito Mineral de Hualgayoc.

MINAS EMPADRONADAS.

Procedencia del título.	Nº ord.	Nombre de las minas.	Especie de las minas.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Nº. de pertenencias.	Dimensiones	Situación de las pertenencias.	Contribución.
Diputación de Hualgayoc.....	20	El Arco.....	Plata	M. I. Prado, José Goybure Antonio Goybure, Aspi llaga Hermanos, Hilbek Kuntze y Compañía.....	4.....	800 × 100.	C. San Miguel.....	60
	27	Colorada.....	Idem.....	Manuel Sacramento Rodríguez.....	3.....	520 × 200.	C. Colorado.....	45
	44	Los Negros.....	Idem.....	José C. Miranda y Testamentaria de Don Joaquín Bernal.....	6.....	1200 × 150.	C. Negros.....	90
	45	Santo Cristo.....	Idem.....	Idem.....	4.....	10800 × 150.	Idem.....	60
	46	Aranzásu.....	Idem.....	Maria Arana.....	3.....	600 × 150.	C. Jesús.....	45
	61	Pozos Ricos.....	Idem.....	Joaquin Bernal.....	2.....	100 × 200.	C. San Ignacio.....	30
	66	Santa Lucía.....	Idem.....	Hilbek Kuntze y Cº.....	2.....	400 × 100.	C. Jesús.....	30
	88	Consulado.....	Idem.....	Francisco y Eloy Santolalla.....	2.....	400 × 200.	C. Las Gordas.....	90
	92	Gaditarana.....	Idem.....	Eloy Santolalla.....	1.....	200 × 200.	C. Tingo.....	15
	94	Becerra.....	Idem.....	Idem.....	1.....	200 × 200.	C. Colorado.....	15
	97	Valera.....	Idem.....	Luis García y S. Odiaga.....	2.....	400 × 150.	C. Jesús.....	30
	99	Poderosa ó San Nicolás de Bari.....	Idem.....	Hilbek Kuntze y Cº.....	1.....	118 × 100.	Idem.....	15
	111	Fraternidad.....	Cobre y Plata.....	José Quiroz.....	1.....	200 × 200.	C. Cuquirrume.....	15
	120	Batea.....	Plomo y Plata.....	Juan C. Muñoz y Cº.....	2.....	400 × 122½	C. San José.....	30
	127	Pilar.....	Plata	Testamentaria de Berral y J. M. Herrera.....	3.....	600 × 200.	C. Jesús.....	45
	129	Protectora	Idem.....	Oswaldo Gálvez y Evarist Novoa.....	1.....	200 × 100.	C. Destajadillo.....	15
	132	El Rey.....	Idem.....	Hilbek Kuntze y Cº.....	2.....	400 × 100.	C. Jesús.....	30
	136	Poderosa y Socavón Limoneña.....	Idem.....	Idem.....	2.....	400 × 100.	Idem.....	60
	141	Demasias de la Colorada	Idem.....	Eloy Santolalla y Eliseo Muñoz.....	1.....	95 × 200.	C. Colorado.....	15
	157	Socavón Purgatorio.....	Idem.....	Hualgayoc Smelting y Cº. de Wuashington.....	3.....	600 × 200.	C. Jesús.....	45
	173	San Juan de Beltran.....	Idem.....	Hilbek Kuntze y Cº.....	1.....	200 × 100.	Idem.....	15
	175	Santa Teresa.....	Idem.....	Jose del C. Omontes y Germán Muñoz.....	1.....	200 × 100.	Idem.....	15
	191	Bolívar.....	Idem.....	Hualgayoc Smelting Cº. de Wuashington.....	1.....	200 × 100.	Idem.....	15
	192	Sucro	Idem.....	Idem.....	1.....	200 × 100.	Idem.....	15
	193	Pescado.....	Idem.....	Idem.....	1.....	200 × 100.	Idem.....	15
	194	Rosaric	Idem.....	Idem.....	1.....	200 × 100.	Tarugos.....	15
	195	San Joaquin.....	Idem.....	Idem.....	1.....	200 × 100.	Quirauengugo.....	15
	196	San Miguel y Socavón.....	Idem.....	Idem.....	2.....	400 × 100.	Idem.....	30
	197	No te vean.....	Carb. de piedra.....	Idem.....	2.....	80000 m. c. Taco.....	Idem.....	30
	198	Amistad	Idem.....	Idem.....	1.....	10 40000 m. c. C. Pinipata.....	15	150
	206	San Fernando.....	Plata	Agustín Rodriguez y socios.....	1200 × 100...	C. Cuquirrume.....	45
	209	Europa.....	Carb. de piedra.....	Cuthbert B. Jones y Cº.....	7.....	280000 m. c. Taco.....	Idem.....	105
	210	Asia.....	Idem.....	Idem.....	7.....	280000 m. c. Los Baños.....	Idem.....	105
	211	Africa.....	Idem.....	Idem.....	7.....	280000 m. c. Pinipata.....	Idem.....	105
	212	América	Idem.....	Idem.....	7.....	280000 m. c. Tuco.....	Idem.....	105
	213	Oceania	Idem.....	Idem.....	7.....	280000 m. c. Las Vueltas.....	Idem.....	105
	214	La Intercontinental.....	Idem.....	Idem.....	5.....	402000 m. c. Yanaguanga.....	75	600
	217	Morocha.....	Plata y cobre.....	Herminia Sánchez de Imañs.....	2400 × 010..	C. Cuquirrume.....	30
	218	Shita Mayo.....	Plata	Juan H. Johnston.....	1.....	200 × 100..	C. Shita Mayo.....	15
	219	Azucena y Socavón.....	Plata	Idem.....	1.....	200 × 112½	C. Jesús.....	15
	220	Los Zapos.....	Idem.....	Idem.....	2.....	320 × 100..	C. Santo Cristo	30
	221	Asunción.....	Carb. de piedra.....	Idem.....	1.....	5 40000 m. c. Las Vueltas	15	75
	222	Paccha.....	Plata	J. Silva Santiesteban.....	2400 × 125..	C. Cisne.....	30
	223	La Tranca.....	Idem.....	Eloy Santolalla.....	1200 × 150..	C. Jesús.....	15

DENUNCIABLES POR FALTA DE PAGO DE CONTRIBUCIÓN.

82	San Migueltito	Plata	F. Hilbek y Cº.....	2400 × 100..	C. Cuschuro.....
004	Anita.....	Idem.....	Catalina S. Miranda.....	1200 × 100..	C. Fuentestiana.....